



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

"2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito
del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Jonuta, Tab., a 01 de Marzo de 2024
OFICIO NÚMERO: DPADS/73/2024
ASUNTO: Autorización de Anuncios

BBVA MEXICO S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE

La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en ejercicios de las facultades previstas en el artículo 180, fracciones I y II del Reglamento de la Administración pública del municipio de Jonuta, Tabasco, y con fundamento en los artículos 152 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jonuta, Tabasco, 146-BIS de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y el acuerdo en el que se aprueban las Tarifas para el Cobro de Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Servicios Públicos que Presta el Gobierno Municipal de Jonuta, Tabasco, y Uso de Inmuebles Municipales y Espacios Públicos, para el Ejercicio Físcal, 2024, y previo al pago de derechos correspondientes de acuerdo al recibo expedido por la Dirección de Finanzas, autoriza a "**BBVA MEXICO S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO**", la autorización de Anuncio Luminoso, que a continuación se describe:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS		
		LARGO	ANCHO	SUPERFICIE M2
1	Anuncio luminoso	1.20	1.20	1.44
2	Anuncio luminoso	8.50	1.0	17.00

Ubicados en fachada del Banco Bancomer, en la Calle José María Pino Suárez número 36, Colonia, Centro, Jonuta, Tabasco, debiendo cumplir con lo siguiente:

OBLIGACIONES :

1. Deberá dar el mantenimiento preventivo correspondiente a los autorizados.
2. Los daños que se ocasionen a la vía pública o a intereses de terceros será responsabilidad de usted y/o de su representada, debiendo ser reparado de inmediato con cargo a la misma.
3. El incumplimiento de estas recomendaciones, será motivo de revocación de la presente autorización. Estando el H. Ayuntamiento facultado para el retiro de los anuncios.
4. Esta autorización incluye los derechos de publicidad, durante el periodo 2024, debiendo revalidar al término de su vencimiento.



ATENTAMENTE:

M.V.Z. LUIS ALFONSO CABRERA DIONICIO
Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

C.c.p. Mejora regulatoria.
C.c.p. Archivo